	FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA	Código TH- FR 18
		Talento Humano
	MEMORANDO	V. 1 de 4/02/2013
		Página 1 de 1

Fecha 30 agosto 2024
De P. Henry Cucaita **Cargo:** presidente
Para Angarita Cristian Felipe **Cargo:** Docente
Sede Discapacidad **Asunto:** Entrega de Dotación

Paz y bien.

Comedidamente le informamos que por medio de la presente usted certifica que recibe de la Fundación Camino de la Esperanza la dotación de vestido y calzado correspondiente a la segunda del año 2024 que consta de:

Camisa

Pantalón de sudadera

Par De Zapatos

Así mismo se compromete a:

1.Utilizar de manera exclusiva durante la jornada laboral y en los días establecidos la dotación recibida

2. Evitar que personas ajenas a la Fundación la utilicen y deberá reportar por escrito la perdida

3. Mantener en buen estado y pulcritud la dotación y los elementos de protección personal asignados

4. Que esta dotación que se entrego es y será de la Fundación en todo el momento, en caso de requerirse y terminado el contrato por cualquier causa se podrá solicitar su devolución

Con estos elementos se da cumplimiento con las disposiciones del artículo 230 del Código sustantivo de trabajo, la Ley 11 de 1984 y otras normas complementarias y su incumplimiento genera las sanciones descritas en el Reglamento Interno y el Código Sustantivo de Trabajo

Atentamente,

P. HENRY CUCAITA PEREZ
Presidente

FIRMA DE QUIEN RECIBE Y LEE: El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la Fundación Camino de la Esperanza.

Nombre

1171[illegible]432[illegible] Cédula